



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	204-2022- - MTC /20.9 -lgm	1 1 - 1 0 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
		Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa				

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3869, Del Supervisor, de 22.09.2022 (folio n° 56, tomo 25)

Asunto: Desplome de Muros

Se solicita un informe respecto al desplome que se viene presentando en algunos paños de muros.

Asiento n° 3870, Del Supervisor, de 22.09.2022 (folio n° 56, tomo 25)

Asunto: Equipo PDC

CONSIDERANDO que a partir del km 29+000 la subrasante está conformada por suelos de naturaleza arcillosa, existe una probabilidad alta que se presenten deflexiones mayores a las admisibles, al respecto, para una rápida evaluación de los suelos subyacentes se requiere contar con un penetrómetro dinámico de cono -PDC, por consiguiente, se solicita proceder a su adquisición.

Asiento n° 3871, Del Supervisor, de 23.09.2022 (folio n° 56, tomo 25)

Asunto: Agua de regadío

Se reitera una vez más que debe disponerse la construcción de estructuras que permitan un adecuado manejo de las aguas de regadío oportunamente, se notificó que el sistema de riego existente constituye una servidumbre preexistente, por lo que si se afecta debería reponerse en forma inmediata.

Asiento n° 3872, Del Supervisor, de 23.09.2022 (folio n° 57, tomo 25)

Asunto: Aprobación de Adicionales

Como es de conocimiento del Contratista, la Entidad a través de sus especialistas ha formulado observaciones a prácticamente la totalidad de los expedientes de adicionales presentados, debido a tener que levantar las observaciones los plazos de aprobación se han dilatado, por lo tanto, es conveniente que los expedientes que aún faltan presentar deben ser claros y estar debidamente sustentados, a fin de evitar demoras.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.



8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad ni con el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre, en el cual se describe la cantidad de equipo y maquinaria a requerirse durante el presente mes, no se puede determinar el cumplimiento o no de los vehículos operados con los que cuenta el Contratista. Por lo que, corresponde a la Supervisión de Obra las acciones correspondientes.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12 aproximadamente.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita). Por lo que, se realizan actividades de gabinete de acuerdo a Panel Fotográfico N° 01.

A la fecha, aun NO se cuenta con la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, es preciso indicar que la última Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

El día de hoy se continua con la recuperación horaria por el feriado recuperable del 07.10.2022 laborándose 1.00 horas más, en el horario de las 17.30 a 18.30 horas, haciendo un acumulado de 1.30 horas.

**Recomendaciones:**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

A LA FECHA, SON MÁS de (2) MESES CON QUE NO SE CUENTA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA (CALENDARIO DE OBRA VIGENTE). POR LO QUE, SE SUGIRIÓ AL CONSORCIO SUPERVISOR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 127-2018-MTC/20 Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 144-2018-MTC/20.2, de ser el caso se sugiere las acciones correctivas a través de su despacho.

Auditoría Fecha De Creación:

11-10-2022

Auditoría Fecha De Edición:

20-10-2022

PANEL FOTOGRAFICO**Panel Fotográfico**



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

11-10-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

ATHIMAR PAULUS ARAUCO BUENO - ASISTENTE EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

Refiere que, se vienen presentando fallas en algunos muros de sostenimiento ejecutados entre el km 32 al km 52, por lo que, de forma coordinada entre Contratista y Supervisión de Obra se estarían ejecutando calzaduras a fin de garantizar la estabilidad del muro de sostenimiento.

Refiere que, a la fecha no se vienen ejecutando actividades relacionadas a construcción de subdrenes ya que no se habrían concluido las actividades de explanaciones.

Respecto a la ejecución de obras de arte, refiere que únicamente se estarían ejecutando las consideradas en la Variación N° 16 (Prestación Adicional de Obra N° 16).

JOSE MOISES BALCAZAR DIAZ – ADMINISTRADOR

Dado la revisión a las valorizaciones presentadas por el Consorcio Supervisor la suscrita a solicitado al señor Balcázar apoyo con movilidad para los días jueves 13 y viernes 14 de octubre del presente año a fin de verificar la ejecución de los sectores valorizados, a lo cual accedió.

Respecto al equipamiento de las unidades vehiculares con las que se cuenta a la fecha siete (7) refiere:

- Ninguna unidad vehicular cuenta con radio transmisor – receptor
- Únicamente las camionetas Chevrolet Colorado 4 X 4 de placas BHF-811 y BRB-939 cuentan con GPS, las restantes NO.
- Únicamente las unidades vehiculares de placa BHF-811, BMD-763 y BLS-754 cuentan con Jaulas de seguridad, las restantes NO.
- Únicamente la unidad vehicular de placa BRB-939 cuenta con Barra antivuelco, las restantes NO.
- Las cuatro (4) camionetas son 4x4, mientras que las tres (3) minivan son 4x2

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



Fotos: